

ACTA DE INSPECCION AMBIENTAL

(FORMATO DE ACTA PARA NORMAS DE EMISIÓN, CALIDAD Y PLANES DE PREVENCIÓN Y/O DESCONTAMINACIÓN AMBIENTAL)

1. ANTECEDENTES				
1.1 Fecha de Inspección: 24-07-2020		1.2 Hora de inicio: 10:41		1.3 Hora de término: 11:11
1.4 Nombre de la Unidad Fiscalizable (UF): Finning Chile S.A.			1.5 Estado operacional de la Unidad Fiscalizable: En operación	
1.6 Ubicación de la Unidad Fiscalizable: Camino Lo Boza 8723			Comuna: Renca	Región: Metropolitana
1.7 Titular(es) de la Unidad Fiscalizable: Finning Chile S.A.			Domicilio Titular (para efectos de notificación): Camino Lo Boza 8723, Renca	
RUT o RUN: 91.489.000-4	Teléfono:		Correo electrónico: carlos.acevedo@finning.com	
1.8 Representante legal de la Unidad Fiscalizable: Rodrigo Valenzuela			Domicilio: Camino Lo Boza 8723, Renca	
RUT o RUN: 8.611.875-0	Teléfono: --		Correo Electrónico: rodrigo.valenzuela.i@finning.com	
1.9 Encargado o responsable de la Unidad Fiscalizable durante la Inspección: Christian García Palma			Domicilio: Camino Lo Boza 8723, Renca	
RUT o RUN: 13.208.482-3	Teléfono: 56 9 44911414		Correo electrónico: Christian.garcia@finning.com	
2. MOTIVO DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN				
2.1 ___ x ___ Programada	2.2 ___ No programada	Denuncia: ___	Oficio: ___	Otro: ___
	Verificar cumplimiento de límite de emisión de Material Particulado (MP)			
3. MATERIA ESPECÍFICA OBJETO DE LA INSPECCIÓN AMBIENTAL				
Verificar cumplimiento de emisión de MP, fuentes fijas del establecimiento				
4. INSTRUMENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL FISCALIZADOS				
D.S N° 31/2016 MMA "Plan de Prevención y Descontaminación Atmosférica para la Región Metropolitana de Santiago", D.O. 24 de noviembre de 2017				

5. ASPECTOS ASOCIADOS A LA EJECUCIÓN DE LA INSPECCIÓN AMBIENTAL

5.1 Existió oposición al ingreso: SI ___ NO <u>x</u>	5.2 Se solicitó auxilio de la fuerza pública: SI ___ NO <u>x</u>	5.3 Existió Colaboración por parte de los fiscalizados: (En caso de ser negativo, se deben fundamentar los hechos en el numeral 6 de la presente acta) SI <u>x</u> NO ___								
5.4 Se ejecutó la Reunión Informativa: SI ___x___ NO ___ (En caso de que la respuesta sea negativa, indicar las causas que motivaron dicha situación en el numeral 6 de la presente acta) En caso de que la respuesta sea afirmativa, responder lo siguiente: <table style="width: 100%; border: none;"> <tr> <td style="width: 80%;">a) Se informaron las materias objeto de la fiscalización</td> <td style="width: 20%; text-align: right;">SI ___x___ NO ___</td> </tr> <tr> <td>b) Se informó la normativa ambiental pertinente</td> <td style="text-align: right;">SI ___x___ NO ___</td> </tr> <tr> <td>c) Se informó el orden en que se llevaría a cabo la inspección</td> <td style="text-align: right;">SI ___x___ NO ___</td> </tr> <tr> <td>d) Se explicó brevemente los métodos que se usarían para documentar y registrar el estado en que se encuentra la Unidad Fiscalizable</td> <td style="text-align: right;">SI ___x___ NO ___</td> </tr> </table>			a) Se informaron las materias objeto de la fiscalización	SI ___x___ NO ___	b) Se informó la normativa ambiental pertinente	SI ___x___ NO ___	c) Se informó el orden en que se llevaría a cabo la inspección	SI ___x___ NO ___	d) Se explicó brevemente los métodos que se usarían para documentar y registrar el estado en que se encuentra la Unidad Fiscalizable	SI ___x___ NO ___
a) Se informaron las materias objeto de la fiscalización	SI ___x___ NO ___									
b) Se informó la normativa ambiental pertinente	SI ___x___ NO ___									
c) Se informó el orden en que se llevaría a cabo la inspección	SI ___x___ NO ___									
d) Se explicó brevemente los métodos que se usarían para documentar y registrar el estado en que se encuentra la Unidad Fiscalizable	SI ___x___ NO ___									

6. OBSERVACIONES ASOCIADAS A LA EJECUCIÓN DE LA INSPECCIÓN AMBIENTAL

Actividad de fiscalización efectuada en el marco del programa de fiscalización para el periodo de Gestión de Episodios Críticos (GEC) establecido en el Plan de Prevención y Descontaminación Atmosférica para la Región Metropolitana de Santiago.

En el marco de la pandemia del COVID-19, el acta de fiscalización se notificará al titular, a través de correo electrónico, para lo cual el Sr. Christian García, proporcionó su correo electrónico.

7. HECHOS CONSTATADOS Y/O ACTIVIDADES REALIZADAS

Con fecha 24 de julio de 2020, a las 10:40 horas, fiscalizadores de la SMA realizan una inspección ambiental a la unidad fiscalizable "Fining Chile S.A.". Al momento de la inspección la planta se encontraba funcionando.

Se sostuvo una reunión de inicio con Christian García, Asesor Sheq Sucursal, donde se indicó que el motivo de la inspección es en el marco del programa de fiscalización de la Superintendencia del Medio Ambiente, para el periodo de Gestión de Episodios Críticos (GEC) establecido en el Decreto Supremo N° 31/2016 del Ministerio del Medio Ambiente, que "Establece Plan de Prevención y Descontaminación Atmosférica para la Región Metropolitana de Santiago".

Durante la actividad de fiscalización ambiental realizada, se le solicitó al Sr. García, enviar mediante correo electrónico (atendiendo la situación de contingencia por la pandemia COVID-19), para la fuente del tipo proceso sin combustión de nombre "Lavadora de Piezas", con número de registro PR-10568, la siguiente documentación:

i) Último informe de muestreo de MP

Los aspectos abordados en el análisis de la información remitida por el titular son las siguientes:

- 1. Acreditación de emisiones de material particulado, considerando los métodos de medición oficiales y los reconocidos como válidos por la Superintendencia del Medio Ambiente.** Este análisis se deberá realizar por laboratorios de medición y análisis autorizados por al SMA para tales efectos, según lo señalado en el N° 46, D.S. N° 31/2016 del Ministerio del Medio Ambiente. De acuerdo a la Resolución Exenta N° 587 de fecha 30 de abril de 2019 "Dicta instrucción de carácter general sobre los métodos válidos para realizar los muestreos, mediciones y análisis de emisiones atmosféricas en el marco de las exigencias establecidas en los planes de prevención y/o descontaminación ambiental", de la SMA.

2. Verificación del límite de emisión para el parámetro Material Particulado (MP), establecido en el artículo 36 del D.S. N° 31/2016 del Ministerio del Medio Ambiente, tabla VI-1, en donde se señala que las fuentes estacionarias tipo proceso deberán cumplir con lo siguiente:

Tabla VI-1: Límite máximo de emisión de MP para fuentes estacionarias

Tipo de fuente estacionaria	Potencia térmica	Límite máximo de emisión de MP (mg/m ³ N)	Plazo de cumplimiento para fuentes existentes	Plazo de cumplimiento para fuentes nuevas
Procesos	Todas	20	12 meses desde la publicación del D.S. 31/2016 MMA (*)	Desde que inicia su operación

(*) Publicación en diario oficial del D.S. 31/2016 MMA: 24-11-2017

3. Verificación de la frecuencia de muestreo de MP para fuentes estacionarias que no sean calderas ni procesos con combustión, establecida en el artículo 51 del D.S. N° 31/2016 del Ministerio del Medio Ambiente, tabla VI-7, en donde se establece lo siguiente:

Tabla VI-7: Frecuencia de muestreo

Caudal	Frecuencia de Muestreo de MP
Menor a 1.000 m ³ /hr.	Cada 36 meses
Mayor o igual a 1.000 m ³ /hr.	Cada 12 meses

A continuación, se describen los hechos constatados para cada una de las exigencias fiscalizadas.

En la actividad de fiscalización, el Sr. García informa la existencia de la fuente PR-10568, la cual se encontraba en mantención al momento de la inspección. Se solicitó el último informe de muestreo de MP realizado a la fuente fiscalizada (PR-10568), fuentes del tipo **proceso sin combustión**, presentando los siguientes antecedentes, vía correo electrónico:

Nombre de la fuente	Número de registro de la fuente (ASRM)	Número del Informe	Código del informe	Fecha de muestreo	Fecha del informe	Entidad de Fiscalización Ambiental (ETFA)
Lavadora de Piezas Metálicas	PR-10568	202002-44	SG-IM-2017-001	24-03-2020	14-05-2020	ECOINGEN INGENIERÍA Y DESARROLLO (COD. 061-01)

Del informe de muestreo de MP, presentado por el Sr. García, se obtiene la siguiente información:

- Los informes de muestreo de MP fueron realizados bajo el método de referencia CH-5 "Determinación de las emisiones de partículas desde fuentes estacionarias", y por la ETFA ECOINGEN INGENIERIA Y DESARROLLO. (COD. 061-01).
- Tabla resumen con la información de las fuentes estacionarias inspeccionadas, **respecto del límite máximo de emisión de MP:**

Nombre de la fuente	Número de registro de la fuente (ASRM)	Potencia Térmica (MWt)	Combustible principal	Número del Informe	Código del informe	Fecha de muestreo	Conc. MP corregida por O ₂ (mg/m ³ N) (*)
Lavadora de Piezas Metálicas	PR-10568	No Aplica	No aplica	202002-44	SG-IM-2017-001	24-03-2020	3,09

(*) Proceso sin combustión, no aplica corrección por Oxígeno.

A partir del informe antes señalados es posible identificar que **para la fuente se registró una concentración de MP inferior al límite máximo** de emisión establecido en la tabla VI-1 del artículo 36 del D.S. N° 31/2016 del Ministerio del Medio Ambiente.

3. Tabla resumen con la información de las fuentes estacionarias inspeccionadas, **respecto de la vigencia del muestreo de MP, según su frecuencia:**

Número de registro de la fuente (ASRM)	Tipo de fuente	Número del Informe	Código del informe	Caudal de Gases [m³N/h]	Fecha último Muestreo de MP	Frecuencia muestreo según caudal de gases	
						Cada 12 meses	Cada 36 meses
PR-10568	Proceso sin combustión	202002-44	SG-IM-2017-001	222	14-05-2020	No Aplica	Aplica

Considerando **la fuente estacionarias registra un caudal de gases menor a 1.000 m³/h**, la frecuencia de muestreo correspondiente debe ser **cada 36 meses**, lo que de acuerdo con los informes analizados **se verifica**.

De acuerdo a los antecedentes disponibles, la fuente Lavadora de Piezas Metálicas con registro PR-10568, presentó su último informe de muestreo de Material Particulado con método CH-5, con fecha 14-05-2020, encontrándose éste vigente y dentro de los límites permitidos.

Se hace presente que el día de la inspección, no se había declarado episodio crítico de contaminación por la Intendencia Metropolitana.

8. DOCUMENTOS PENDIENTES DE ENTREGAR POR PARTE DEL TITULAR

N°	Descripción		
1	Sin antecedentes pendientes a entregar por el titular del establecimiento		
<table border="1"> <tr> <td>Plazo envío de Documentos Pendientes en formato digital (en días hábiles)</td> <td>Dirección de la (s) oficina (s) a las que debe ser enviada la información o antecedentes</td> </tr> </table>		Plazo envío de Documentos Pendientes en formato digital (en días hábiles)	Dirección de la (s) oficina (s) a las que debe ser enviada la información o antecedentes
Plazo envío de Documentos Pendientes en formato digital (en días hábiles)	Dirección de la (s) oficina (s) a las que debe ser enviada la información o antecedentes		

9. FISCALIZADORES PARTICIPANTES (Comenzando el listado con el encargado(a) de las actividades de Inspección Ambiental)

Nombre	Organismo	Firma
María Alicia Cavieres P.	SMA	
Marlies Sepúlveda S.	SMA	

10. OTROS ASISTENTES

Nombre	Institución/Empresa	Firma
Christian García	Finning Chile S.A.	

11. RECEPCIÓN DEL ACTA

<p>11.1 El Encargado o Responsable de la Unidad Fiscalizable recepcionó copia del Acta: (Marque con x según corresponda) SI _____ NO ___x___</p>	<p>En caso de que el Acta no haya sido recepcionada, indique el motivo: Ausencia del Encargado _____ Negación de Recepción _____ Otro ___x_____</p> <p>Observaciones: Se envía vía correo electrónico, el acta el día 28 de julio de 2020, por motivo de la emergencia sanitaria del país. Esto fue informado al titular durante la inspección ambiental.</p>
---	--